



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS Y SERVICIOS DE ARTE LOPEZ Y ASOCIADO LTDA.

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**

16 AGO 2022
1735

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.371 de fecha 10/12/2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022
5. Solicitud emitida por D. Rosa del Carmen López Parada, Representante Legal de Comercializadora de Artículos y Servicios de Arte López y Asociado Ltda.
6. Ord. N° 377/2022 de fecha 10/08/2022, de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, informa que cumple con los requisitos.

CONSIDERANDO:

1. Ord. N° 377/2022, emitido por el funcionario de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales de fecha 10 de Agosto de 2022, en el cual se informa que cumple con los antecedentes para otorgar la patente Comercial Definitiva.

DECRETO:

1. Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva, a la Empresa "COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS Y SERVICIOS DE ARTE LOPEZ Y ASOCIADO LTDA.", Rut 77.559.208-7, que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

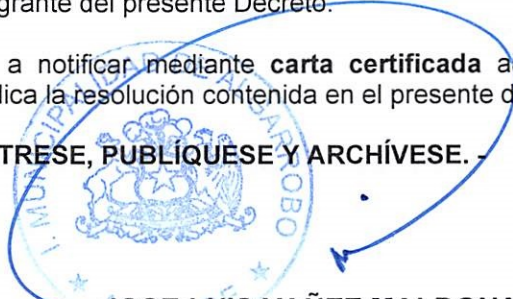
RAZON SOCIAL	:	COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS Y SERVICIOS DE ARTE LOPEZ Y ASOCIADO LTDA.
RUT	:	77.559.208-7
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
ROL	:	N° 200-2157
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	COMERCIALIZACION DE ARTICULOS DECORATIVOS, INSUMOS Y SERVICIOS DE ARTE.
REPRESENTANTE LEGAL	:	ROSA DEL CARMEN LOPEZ PARADA
RUT	:	N°
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	EI MADROÑO N° 736 LOCAL 4 ALGARROBO.

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**



JL/M/PFMM/CCS/U.C./MART/lcl

DISTRIBUCIÓN:

- > Contribuyente (1)
- > Rentas y Patentes Comerciales (1)
- > Archivo.- (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 16 AGO 2022
REINÓNESE: 18 AGO 2022
FECHA SALIDA:
OBSERVACIÓN N° 18 AGO 2022